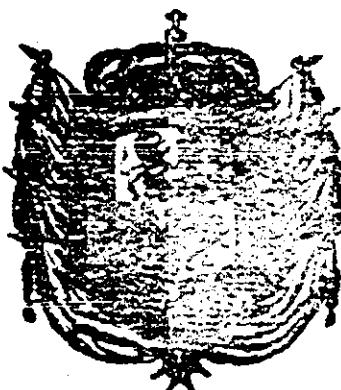


Se suscribe á este Boletín, que sale los domingos, miércoles y viernes en la imprenta y librería de Ramón Gómez, á 10 reales mensuales llevado á las casas de los señores suscriptores.



En las provincias á 12 reales al mes franquía de porte.

Los avisos ó artículos se remitirán á la redacción franca de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO, INTENDENCIA DE LA PROVINCIA.

Circular num.º 313.

AMORTIZACION.

El dia 25 del actual de 1839 se verificará en la Contaduría de Rentas y arbitrios de amortización, ante el Comisionado principal, Contador de arbitrios de amortización y Escrivano de Rentas la subasta en reunión á cuyo nuevo arrendamiento debe procederse de una hacienda de 12 tabullas de tierra fructíferas, y 25 de plan de río sita en término de Rioja que labra Juan Viciana y perteneció al convento de religiosas de Sta. Clara de esta ciudad.

El pliego de condiciones estará en la Contaduría del ramo para todo aquel que quiera enterarse de ellas.

Lo que de conformidad se anuncia al público para su conocimiento y con arreglo al artículo 2.^o de la instrucción de 17 de Junio de 1837. Almeria 13 de Agosto de 1839. — Francisco García-Hidalgo.

Insertese en el Boletín oficial. — Francisco García-Hidalgo.

Nº. 314.

No habiéndose presentado licitadores para el arriendo de las fincas que se expresarán en la subasta celebrada el 11 del actual he dispuesto se anuncien al público el segundo remate para el domingo 25 del corriente en el paraje y hora que se dirá con arreglo al artículo 18 de la instrucción de la Dirección general del ramo de 17 de Junio de 1837.

Desde 10 á 11 de su mañana, ante mi comisionado principal, Contador de dichos arbitrios y Escrivano de Rentas se celebrará en mi secretaría el remate en Renta de las fincas que se expresan; estando el pliego de condiciones en la Contaduría del ramo para todo aquel que quisiere enterarse de ellas.

Pertenecientes al suprimido convento de Trinitarios de Almería.

Una hacienda de 34 tabullas de tierra de riego en la vega de esta ciudad que labra Juan Vicente Quesada. Sirve de tipo para el arriendo la cantidad de 2577 rs. ó 40 fanegas de cebada, 40 de maíz, una arroba de lino, un cerdo de 8 arrobas, 6 gallinas y 6 pollitos.

Pertenecientes al convento de la Concepción de Almería.

Una hacienda de 105 tabullas de tierra de riego en el pago del Alquian que labran Juan y Cristóbal Cañadas. Sirve de tipo para el arriendo la cantidad de 4,566 rs. ó 100 fanegas de cebada, 70 de maíz, 2 arrobas de lino, 8 docenas de melones, 12 gallinas, 12 pollos, 1 cerdo de 8 arrobas y una carretada de leña.

Al convento de Santa Clara de idem.

Otra de 51 tabullas de tierra de riego en la vega de esta ciudad llamada de Gollardo, que labra Manuel Andújar. Sirve de tipo la cantidad de 4,802 rs. ó 80 fanegas de cebada, 90 de maíz, un cerdo de 8 arrobas, una arroba de lino, 12 gallinas, 12 pollos y una carretada de leña.

Desde 11 en adelante ante el Comisionado principal y Contador de Árbitrios de Amortiza-

ción y Escrivano de Rentas se celebrará en la Contaduría del ramo de esta capital el de las fincas siguientes.

Pertenecientes al convento de Santa Clara de Almería.

Una huerta de 12 y ½ tabullas de tierra de riego en la rivera de esta ciudad nombrada del Ingejo y Torrecilla que labra Cristóbal Navarro. Sirve de tipo la cantidad de 1800 rs.

Otra id de 7 tabullas de tierra de riego en el sitio de las piedras término de Huercal que labra Juan de Rueda. Sirve de tipo la cantidad de 450 rs.

Otra id de 5 tabullas de tierra en la vega de Benahadux que labra don Luis Palenzuela. Sirve de tipo la cantidad de 600 rs.

Al convento de Sto. Domingo de Granada.

Una hacienda en la Vega de Dalias compuesta de una faenga de tierra de riego con 10 olivos y 4 bancales de 18 cebelinos de tierra de riego en el algibe de la Cruz, con 11 olivos que labra D. José Martínez Aranda. Sirve de tipo la cantidad de 833 rs.

Al convento de Religiosos de San Francisco de Laujar.

Una huerta de 3 fuentes de tierra en dicha villa contigua a dicho convento y labra Juan Fernández González. Sirve de tipo la cantidad de 825 rs.

A obras secularizadas y pías.

Cuatro tabullas de tierra de riego en la vega de Vialar que labra Francisco López Galvez. Sirve de tipo la cantidad de 64 rs. ó faenga y media de trigo.

Almería 15 de Agosto de 1859.—Francisco García bldgo.

Insértese en el Boletín oficial. — Francisco García bldgo.

Continúa la lista nominal de todos los electores que han tomado parte en la elección de Diputados y propuesta de Senadores, en el distrito electoral de Almería.

Salvador Nuñez Morata. don Antonio Martínez Vilches. Juan Becerra Soler. don Joaquín Andreu. Cayetano Álvarez Nuñez. Juan Martínez Járez. Juan García Díaz, mayor. Miguel de Arcos Fernández. Manuel Beltrán García. Antonio Capel Segura. don Miguel Villavicencio. Agustín Álvarez. Manuel Hernández Martínez. Francisco de Torres Nava. Juan González Martínez. don Esteban Ximénez. Antonio Caparrós Escoriza. Antonio Navarro González. don Antonio Hernández Bustos. Juan López Sáenz. don Antonio Álvarez, presb.^o

2 Idelecio Alonso Benavides. Antonio Soler Alvarado. Antonio López Ramal. Andrés Díaz Sosa. Manuel Saúl González. don Miguel Jiménez. Juan Mateo Orla. Francisco García Moya. don Juan de Blas Pérez. Antonio Martínez Vicente. Antonio González Vega. Juan Benavides Peiver. José Delgado Rodríguez. Basilio Berenguel Gil. Juan Nuñez Martínez. Roque García. Patricio Messuguer. don Cayetano Vaca. Miguel Benete Martínez. Juan Pedro Navarro Rubio. Manuel Martínez León. don Juan Nepomuceno García Beldalgó. Miguel Bretón. don Andrés de Murcia. Antonio Calatayud. José Estebanes Calvez. José Agustín García. don Rafael Moreno Medina. José Pereira Benete. don Francisco Aranda. Francisco Abad. José Muñoz Rodríguez. don Francisco Moreno Valenzuela. don Juan Schafino, mayor. don Rafael Arellano. Juan Miguel Llarena Agudelo. don Antonio Rodríguez, presb.^o. Juan Llarena García. Juan Pérez Ruano. don Bernardo Pérez Casanova. Pedro Baños. don Rafael Díaz Arroyo. José Jiménez Martínez. don Francisco de Paula Cabrera. don Juan Manuel Barrena. Domingo Alover. Tomás Saúl Pérez. don Alfonso Cañovas. Antonio de Zea. José Avila Ros. Lino Martínez Camo. Pedro Martínez Arnes. Joaquín Cañadas Coromina. Bernardo Xanano López. Pascual Alcover. Sánchez. Baltasar Pérez Parra. don Juan García García. Clemente Berrojo Jiménez. José Guerrero Aguirre. don José Agustín Baeza. Francisco Sánchez Reina. Juan Nepomuceno López. José Alvarez Soria. Juan Igúz Gómez. Blas Benavides Cirre. don Miguel Prado Martínez. don Juan Leal Cruz. Juan de la Cosa Sánchez. don Francisco Saúl Pérez Rodríguez. don Miguel Gallegos. Miguel Gómez Núñez. José Bentura Ureña. Francisco Núñez Ortíz. don Joaquín Aguilar Aguilera. Juan José Hernández García. don José Delgado y Anton. don Vicente Pérez. Rafael Rodríguez. Juan Alfonso Reysa. Miguel Domínguez Martínez. Miguel Martínez García. Miguel Garrido. Andrés Salinas Rueda. don Pedro Barragán. José Berdegay. Cayetano Ruano Domínguez. Martín García Moreno. Antonio Ramírez García. don Manuel Martínez López. Pedro López Fernández. Luis Rodríguez Redondo. Antonio Martínez Ruiz. José Salmerón Haro. Juan José Jiménez Navarrete. Pedro Martínez Berdegay. Antonio Aguilera Domínguez. don Eusebio Cañadas Colomina. don Vicente Tañón Martínez. Juan García Berdegay. Manuel García Muñoz. Francisco Berenguel. don Manuel María Arredondo. Francisco Berdegay Navarro. José Vivas Visiedo. Salvador García Baeza. don Ramón García Calonge. don José Genaro Villanueva. Antonio Cazorla Caparrós. don Estebio García. don Joaquín Pastoriza. don Antonio Pastoriza Astor. don Juan de Río Andújar. don Juan Pedro Padilla Jáliva. don José María Martínez Ruiz. Antonio López Hernández. don Rafael Esteban Góngora. don Bernabé Morenilla Bellcipia. don Joaquín Cañadas Canillo. Idelecio Martínez Viceote. don Fernando Scheidnagel. Cristóbal Salmerón. don Luis del Arco. don Ignacio Gil Sagredo. don Carlos Fornari. don José García Espinar. Juan

Berja.

Inspección de Minas de las Provincias de Granada y Almería. Més de Julio de 1839.

Relación de los denuncios y registros de minas admitidos en dicho més, y de las demarcaciones dadas en él, que yo el escribano del rafio formo en virtud de lo mandado en la Real orden de 17 de Junio del año pasado de 1838.

DENUNCIOS.

| Fechas. | Denunciador ó registrador y vecindad. | Nombre de la Mina. | Clase de mineral. | Pueblo y término. | Linderos. | Último poseedor. | Fechos de la demarcación. |
|-----------------------|--|---|-------------------|---|--|---|---------------------------|
| Julio 1. ^º | D. Antonio Yelor de Dallas. | S. Cayetano. | plomizo. | Sierra de Gádor, barranquillo del Lúster, término de Cañizares. | terreno franco. | Se ignora. | |
| 1. ^º | Diego Juan Espedán de Huétor. | Micasela, antes Lupiana. | id. | Sierra de Gádor, Lústros, término de Berja. | El Carmen, la moza, la zurrona y terreno franco. | D. Juan Villalobos. | |
| 2. | D. Ramón Altabas, de Dallas. | Unión 1. ^º antes Metal blanco. | id. | Idem loma de la Parra, id. | El Molino, Pitolas, el Cura García. | D. Sebastián de Cosa, vecino de Villas. | |
| 4. | D. Julián López, de Granada. | S. José. | id. | Sierra Almagrera, término de Pulpí. | Los Maravillas y franco. | D. Pedro Lledó de Cuevas. | |
| 5. | Gines Martínez, de Huercal-Overa. | Iesus. | id. | Cabego pelado, id. | S. José y terreno franco. | Se ignora. | |
| 10. | D. José Scotta, de Gibraltar. | Carbonera. | carbon de piedra. | En el barranco de Zajar, término de Zajar. | terreno franco. | Ramón de Martos de Zajar. | |
| 11. | José Espinosa, de Baza. | S. Juan, antes Carrizo. | plomizo. | Calar de Sta. Bárbara, término de Baza. | Lumbres, Antenas y terreno franco. | D. Mateo González, de Baza. | |
| 11. | D. Manuel Peregrina, de Adra. | Trinidad 4. ^º | id. | Casuelida, Diosa Venus y Sta. Leocadia. | Sierra de Gádor cueva horada, 1. ^º de Presidio. | Feliz Morales, de Baza. | |
| 23. | D. Francisco Molina Pelayo, de Gádor. | San Francisco, antes Emilia. | id. | Sierra de Gádor, Collado de los valientes, término de Presidio. | La riqueza y otros. | D. Vicente Moreno, de Lubrín. | |
| 29. | D. Francisco Juan Palomares, de Utiel. | San Casimiro, antes S. Cura lampio. | id. | Idem loma del sueño término de Berja. | La Cenobiana, el Ronco, Adra y franco. | D. Manuel Pinedo de Utiel. | |

(Se continúa.)

ALMERIA IMPRENTA Y LIBRERIA DE RAMON GONZALEZ.

José Nieto Fernández, don Antonio Esquinas Vives, don José Puche, don Juan Martínez Padilla, don Manuel Alburquerque, Alfonso Ruiz Ximénez, Juan Berenguer, don Juan Ximénez Delgado, don Juan Oña Rodríguez, don José Martínez Almagro, don Antonio de Campos, don Rafael Hernández Comín, don Ramón Algarra García, don José Prado Blasco, don Antonio Pérez Díaz, Antonio Hernández Salve, Francisco Rodríguez Pérez, Andrés Rusique de la Cruz, Juan Antonio García Barea, Marcos Ayala, don Juan Prada, Manuel García García, Vicente Rivas Arquerros, Juan Núñez, Juan Telesco Rodríguez.

DÍA 26.

Don Gabriel Gutiérrez Molina, Francisco Barraco, don Joaquín Campos, presb.º Francisco Antonio Papia Sánchez, Francisco Clemente Gómez, Manuel Álvarez Gómez, Francisco Matías Patenzuela, Francisco Rodríguez Mateo, Antonio de Rueda, Cristóbal López Hernández, don Miguel Pérez Tripiana, Luis Berdegué, don Antonio Sánchez mayor, don Bartolomé Greppi, José Quesada, Joaquín Gómez Algarra, Juan Pérez Martínez, don Manuel Doucet, don José Gutiado, don Francisco Jover, don Luis López Quesada, Ramón López Martínez, don José Clemente Gómez, don Antonio Iribarne Pérez, don José Diego Delgado, don Francisco Pérez Moreno, Manuel Martínez Rodríguez, don Sebastián del Río, don Eusebio del Olmo, don Joaquín Ramón, don Sebastián de Torres, don Gaspar Esteban Sánchez, don Miguel Cuesta Cortés, don José Martínez Ortíz, don Manuel Alcázar, don Dionisio Teiles Hoerter, don Miguel Sánchez Fuentetella, don Francisco Bustos Ramírez, Pedro Sevilla Martínez, José Rubio Millana, Francisco López López, don Pedro del Castillo, don Joaquín Vara del Rey, Pedro Morales Martínez, Pedro Berdegué Salmerón, don Pedro Izu, don José Díaz Román, Bernardo Beltrán García, don Ramón Gómez, don Alfonso García, don Manuel Sánchez Fernández, don Vicente Gómez, don José Iribarne Beloy, Manuel García García, don Juan Ledesma García, don José Sirvent Salazar, don Antonio Delgado Anton, don Nicolás Pérez, don Ramón González Valero, don Rafael Villalta, don Juan Cicóoni Medina, don Francisco Lleras Pérez, don Pedro Martínez de Herio, don Manuel Díaz Bermúdez, don Antonio Alarcos, Agustín Méndez Díaz, don Bernardo Campos Rambaud, don Gabriel Cobo Mespuela, Tomás López Miras, don Juan Moscoso, Antonio Castillo Rodríguez, don José Muñoz Cabriol, Luis González Roeda, Pedro Vicedo, don Miguel Coízares, Juan Copel, Gervasio Guillén Molina, Antonio Ibáñez Santisteban, Juan Punzo León, Diego de Oña Jordán, don José de San Millán, don Mariano Gómez, don Domingo Navarro, don Mariano Bergara, don Juan Argumíbar, don José de Cobos, don Miguel Pradal y Vilches, Francisco Andújar Zapata, don Manuel Urdoz González, José López Gutiérrez, Miguel Guzman Ruiz, Gines Sánchez Guevara, don

Lorenzo Rembaud, Cristóbal García Aguilera, don José Quirós Sánchez, Juan Quezada llano, don Antonio Sanchez García, Juan López González, don José Medina Ximénez, don Víctor Pérez, don Manuel Moncada Sierra, don José Pérez Pérez, don Diego Pradal Vilches, don José de la Cruz Sáenz de Madrid, Joaquín Ruiz Gilhoja, don Domingo La-Suerte Ruiz, don Rafael Delgado, don Miguel Fernández Gómez, José Hernández Bustos, Indalecio Ramón Vicente, don Joaquín María Molina, don Manuel Moncada Maer, don Francisco Padilla Guerrero, don José del Olmo Vives, don Francisco Llana Soler, don Manuel Berruezo, don José Ferrer Arquerros, don Joaquín Ferrer Arquerros, don Nicolás Ferrer Arquerros, may., don Nicolás Ferrer Arquerros, menor, don José María García, Juan Pérez Pérez, don José de Tora, Antonio Gómez Martínez.

(Se continuará)

ALCANCE DE LA INTENDENCIA.

Núm. 315.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 8 del actual me dice lo siguiente.

Exigiendo la situación del Tesoro público, que la recaudación de la contribución extraordinaria de guerra se active cuanto sea posible, y como imperiosamente reclaman las parenterias, staciones de los ejércitos, & causa del enorme déficit que hay entre los productos de las repartas y contribuciones ordinarias y el importe de las obligaciones del mismo Tesoro, descendiendo al propio tiempo S. M. la Reina, Gobernadora, que el medio más útil que se adopte para impulsar la recaudación, lejos de ser opresivo y vejatorio, ceda en beneficio de los pueblos y particulares contribuyentes, tan acreedores a su soberana consideración por sus sacrificios en defensa de la justa causa de su escasa Hija la Reina Doña ISABEL II; y teniendo presente S. M. que los billetes de la contribución extraordinaria de guerra, creados a virtud de la Real orden de 16 de Enero de 1838 sobre la hipoteca de la misma contribución, para ser admitidos como dinero en pago de ella, pertenecen al Gobierno, aunque existen en poder del banco como garantía del reintegro de las cuantías anticipaciones que tiene hechas y continúa haciendo para la asistencia de los ejércitos, se ha servido resolver:

Que el banco se encargue de expedir por cuenta del Gobierno los expresados billetes de la contribución extraordinaria de guerra, sellándolos antes el banco con su sello, a fin de asegurar la identidad de ellos; y 2º Que solo dichos billetes requisitados en la forma expresada se admitan en pago de la contribución extraordinaria de guerra, pudiendo los contribuyentes satisfacer con ellos la totalidad de sus cuotas.

Lo inserto en el Boletín oficial para convención de los Ayuntamientos de esta provincia y de los contribuyentes a la extraordinaria de guerra. Almería 15 de Agosto de 1839.—Francisco García-Bidalgo.

Insértese en el Boletín oficial.—Francisco García-Bidalgo.